



INDICACIONES INICIO TEMPORADA

OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES, ARBITROS, DEPORTISTAS Y PREPARADORES

Los presidentes de la sociedad entregarán una copia a los árbitros de su sociedad o que dirijan su comarca.

Lean detenidamente estas indicaciones

A continuación, se procede a recordar a todos, pero especialmente a los árbitros y presidentes de las sociedades algunas de las normas o procedimientos de funcionamiento para el normal desarrollo de los campeonatos oficiales, siendo necesario que todos los colectivos conozcan las normas para el buen funcionamiento a lo largo de la temporada.

Por eso, lo primero que se deberían hacer, todos los presidentes de sociedades, preparadores y deportistas es repasar y estar al corriente de todos los Reglamentos que les afecten.

Pero especialmente, los **ARBITROS** tienen la **OBLIGACION** de conocer, saber y entender los siguientes reglamentos:

- ❶ **REGLAMENTO DE COMPETICION DE LA RFEC** (artículos de arbitraje).
 - ❷ **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DE LA FCRM**
 - ❸ **NORMAS DE LA PLANIFICACION DEPORTIVA DE LA FCRM**
 - ❹ **REGLAMENTO DE Puntuación DE LA PALOMA DE LA RFEC.**
 - ❺ **REGLAMENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE JUECES-ARBITROS**
 - ❻ **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE PALOMOS DE RAZA**

Todos estos reglamentos, se les ha enviado por correo electrónico y los tiene a su disposición en la WEB de la FCRM, (www.colombimurcia.com).

Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con quien corresponda:

VOCAL CAMPEONATOS OFICIALES	FRANCISCO VIVANCOS GONZALEZ	616125496
VOCAL DE ARBITROS-JUECES	DIEGO LOPEZ GUIRAO	650311233
PRESIDENTE COMITÉ COMPETICIÓN	ANDRES CREMADES RODRIGUEZ	647692672
SECRETARIO	DIEGO HELLIN SANCHEZ	659728651

CAMPEONATOS OFICIALES

A TODAS LAS SOCIEDADES

Ningún acoplamiento, podrá comenzar en el mes de diciembre, ya que las licencias deben ser de la temporada correspondiente, por CUESTIONES de seguros obligatorios de responsabilidad civil y accidentes. Los acoplamientos deben hacerse en las fechas que se indican.

Todos los **comarcales deberán estar terminados el día anterior** a la prueba de acoplamiento del Intercomarca o semifinal donde vayan las plazas clasificatorias. De no haberse terminado, se dará por terminado, estableciéndose las plazas según el orden establecido en la regularidad hasta ese día.

MUY IMPORTANTE PARA LAS SOCIEDADES

La Federación, comunicará a la DELEGACIÓN DE GOBIERNO, DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES, FEDERACIONES DE COLOMBOFILIA, DE CAZA Y AERONATICA, así como a todos los AYUNTAMIENTOS, las fechas en las que se van a celebrar los campeonatos OFICIALES, incluidos los comarcales de cada una de las sociedades.

Por lo tanto, a partir de la fecha de hoy, la sociedad que cambie el mes o días, siempre previa autorización, deberá **comunicarlo personalmente a las administraciones y entidades indicadas anteriormente**, no estando autorizadas en caso contrario a CAMBIAR DICHOS DIAS ASIGNADOS, siendo responsabilidad exclusiva de la Junta Directiva de la sociedad que lo realice en fechas distintas.

Posteriormente no se podrán cambiar las fechas de celebración, ya que en caso de cualquier altercado de orden público u otra circunstancia, podríamos tener consecuencias al no estar comunicado correctamente las fechas, por lo que hay que tenerlo en cuenta.

Los Presidentes y Junta Directiva están obligados a presentar la planificación deportiva de la sociedad a las entidades indicadas.

Las sociedades celebrarán el comarcal en el mes y días que tiene asignados en la relación que se publica con las fechas de los comarcales, y si no lo hacen, deberán tener en cuenta, que es bajo su exclusiva responsabilidad personal del presidente y junta directiva.

El procedimiento para el **cambio de los días oficiales** que tiene asignado cada sociedad, deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, punto 2 del Reglamento de Competición y Disciplina de esta Federación.

Para poder **comenzar el campeonato comarcal**, la Junta Directiva deberá **PRESENTAR la HOJA de AUTORIZACIÓN DE COMARCAL con 10 días** de antelación al inicio del mismo, donde deberán indicar todos los datos que se indican, especialmente los detalles de los ingresos y gastos y árbitros del campeonato. Debe **adjuntar OBLIGATORIAMENTE** nº carnet de los árbitros y preparadores que van a participar en el mismo.

Los ARBITROS, no comenzaran el campeonato, si no tienen en su poder el ACTA DE INICIO y las TARJETAS DEL CAMPEONATO.

Asimismo, **el PRESIDENTE, colocará en lugar visible el CARTEL que se le hace entrega**, 10 días antes del comienzo del acoplamiento, con todos los gastos-ingresos del campeonato. Ningún campeonato podrá iniciarse sin este procedimiento, como medida de transparencia.

Las sociedades que organicen campeonatos comarcales, deberán tener antes de la reunión de sociedades organizadoras de campeonatos, **un mínimo establecidos de 25 licencias de adultos/pensionistas renovadas de la temporada siguiente, ANTES DEL 1 DE DICIEMBRE.**

Cualquier incidencia o circunstancia relacionado con las organización y sueltas de los campeonatos oficiales o que las sociedades organizadores necesitan la intervención o mediación del CCD, deberá ser comunicada, siempre por escrito **antes del día 30 de noviembre.**

RECUPERACIÓN DE SUELTAS

Se recomienda RECUPERAR las sueltas que se suspendan a la mayor brevedad posible, no dejarlas para la suelta siguiente, ya que posteriormente, se puede dar lugar a más suspensiones, especialmente en los comarcales de febrero.

Los árbitros que dirijan más de un comarcal, deben tener en cuenta esto y especialmente, aquellos que también tengan que comenzar en febrero y tengan sueltas que recuperar en los comarcales del mes de enero.

Todos los campeonatos oficiales, deberán estar terminados el día anterior a la prueba de acoplamiento campeonato donde vayan los palomos clasificados en el mismo o en la fecha que se fije, teniendo en cuenta que:

Si el día anterior al inicio del acoplamiento del campeonato de la fase siguiente, no se hubiese podido terminar el campeonato de la fase anterior, este se dará por finalizado quedando la clasificación final como estaba en la última suelta.

PROHIBICIÓN DE SUELTAS

Las sociedades limítrofes, en un radio de 10 km, a todos los campeonatos oficiales, a excepción de los comarcales, deberán proceder al cierre en los días en que se celebren los campeonatos de 1ª y 2ª categoría.

Las sociedades **limítrofes, en un radio de 10 Km.**, y que tengan sueltas oficiales los mismos días que la sede de los CAMPEONATOS INTERCOMARCALES, SEMIFINALES, REGIONAL, CLASIFICATORIO NACIONAL, FINAL COPA MURCIA o CAMPEONATOS DE ESPAÑA, y no puedan cambiarlas a otros días, **deberán solicitar PERMISO PARA EFECTUAR SUELTAS EN LOS DIAS EN QUE COINCIDAN CON ESTOS CAMPEONATOS.**

La solicitud **deberá hacerse por escrito** y DEBERAN esperar la contestación afirmativa de autorización con las condiciones que se establezcan. **DE NO RECIBIRLA POR ESCRITO, no efectuarán sueltas DE NINGÚN TIPO.**

Deben tener en cuenta que esta circunstancia es para controlar que no se produzcan entorpecimientos que puedan perjudicar a estos campeonatos.

Asimismo, **deberán comunicar esta prohibición** a los deportistas y centros de entrenamientos de la sociedad.

Las sociedades están obligadas a comprobar donde se realizan estas competiciones, por si les afecta esta prohibición y comunicarlo a todos sus socios.

Las sociedades que **organizan campeonatos comarcales**, que tengan o puedan tener algún problema con otras sociedades limítrofes, **deberán comunicarlo antes del 1 de diciembre** al Comité de Competición y Disciplina, para intermediar en la manera de lo posible en la solución de la situación planteada.

FECHAS CAMPEONATOS COMARCALES

COMARCALES ENERO	ES OBLIGATORIO iniciar el acoplamiento EN LAS FECHAS INDICADAS	COMARCALES FEBRERO
FECHA del Acoplamiento		FECHA del Acoplamiento
2, 3, 4, 5 de enero		29, 30 31 de enero y 1 de febrero
ULTIMA SUELTA		ULTIMA SUELTA
27 de enero		24 de febrero

Todos los **comarciales deberán estar terminados el día anterior a la prueba** de acoplamiento del Intercomarcal o semifinal donde vayan las plazas clasificatorias. De no haberse terminado, se dará por finalizado, otorgándose las plazas según el orden establecido en la regularidad hasta ese día.

Las sociedades limítrofes, en un radio de 10 km, así como los cazaderos, deberán proceder al cierre en los días en que se celebren los campeonatos que se indican a continuación.

Para efectuar sueltas, deberán atenerse a lo establecido en el Reglamento de Competición y Disciplina, presentado el escrito oportuno SOLICITANDO AUTORIZACIÓN EXPRESA y tenerla concedida también por escrito.

FECHAS CAMPEONATOS INTERCOMARCALES

Las fechas que se indican están provisionales a la espera de la confirmación del CCD de las mismas.

ZONA	SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
1	SAN JAVIER	MIERCOLES-SABADOS	2 de marzo, SABADO	2,6,9,13,16,20,23,27 marzo de 2019	de 27 de marzo de 2019
2	SANTA CRUZ	LUNES-VIERNES	1 de marzo, VIERNES	1,4,8,11,15,18,22,25 marzo de 2019	de 25 de marzo de 2019
3	LA MATANZA	MARTES-SABADOS	2 de marzo, SABADO	2,5,9,12,16,19,23,26 marzo de 2019	de 26 de marzo de 2019
4	EL BOJAL	LUNES-VIERNES	1 de marzo, VIERNES	1,4,8,11,15,18,22,25 marzo de 2019	de 25 de marzo de 2019
5	TOTANA	MIERCOLES-SABADOS	2 de marzo, SABADO	2,6,9,13,16,20,23,27 marzo de 2019	de 27 DE MARZO DE 2019.
6	ALGUAZAS	JUEVES-DOMINGOS	3 de marzo, DOMINGO	3,7,10,14,17,21,24,28 marzo de 2019	de 28 de marzo de 2019
7	FUENTE DEL PINO	MARTES-SABADOS	2 de marzo, SABADO	2,5,9,12,16,19,23,26 marzo de 2019	de 26 de marzo de 2019
8	LOS PERIQUITOS	MARTES-SABADOS	2 de marzo, SABADO	2,5,9,12,16,19,23,26 marzo de 2019	de 26 de marzo de 2019
9	LOS TORRAOS	JUEVES-DOMINGOS	3 de marzo, DOMINGO	3,7,10,14,17,21,24,28 marzo de 2019	de 28 de marzo de 2019

CAMPEONATOS SEMIFINALES COPA MURCIA

ZONA	SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
1	ZENETA	JUEVES-DOMINGOS	7 de abril, DOMINGO	7,11,14,18,21,25,28* de abril de 2019	28 de abril de 2019
2	TORREAGÜERA	LUNES-VIERNES	6 de abril, SABADO	5,8,12,15,19,22 y 26 * de abril de 2019.	Ver *
3	SAN MIGUEL (CALASPARRA)	JUEVES-DOMINGOS	7 de abril, DOMINGO	7,11,14,18,21,25,28* de abril de 2019	28 de abril de 2019

- * 27 de abril es la final del COMUNIDADES, la suelta de las semifinales se podrán hacer preferentemente el 28 y 30 de abril y será la comisión la que lo acuerde al inicio del campeonato, teniendo en cuenta que el 26 de abril hay suelta del REGIONAL también y el 29 es la final del clasificatorio. EL DELEGADO convocara en el acoplamiento a la comisión y teniendo en cuenta estas indicaciones, procederá a comunicar el día que se hará esta suelta.

CAMPEONATO REGIONAL

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
LAS DELICIAS	MARTES-SABADOS	9 de abril, MARTES	9,13,16,20, 23, 26 (viernes*), 30 de abril y 4 de mayo	4 de mayo, SABADO

- * Se cambia la suelta por coincidir el sábado la final del Comunidades Autónomas.
- CENA DE HERMANDAD** 3 de mayo, VIERNES.

CAMPEONATO CLASIFICATORIO NACIONAL

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
EL ESPARRAGAL	LUNES-VIERNES	5 de abril, VIERNES	5,8,12,15,19,21 (domingo*), 25 (jueves^) Y 29 de abril	29 de abril, LUNES

CENA DE HERMANDAD: 3 de mayo, VIERNES, *entrega de premios de este campeonato.*

- El 21, domingo (semana santa), **se hace la suelta** en vez del lunes, ya que el LUNES 22 hay suelta del Comunidades para que no coincida.
- El jueves 25 **se hace suelta**, porque el viernes 26 hay suelta del Regional que se ha cambiado para no coincidir con la final del comunidades.
-
-

CAMPEONATO ESPAÑA COMUNIDADES AUTONOMAS

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
Llano de Molina-	MIERCOLES-DOMINGOS	7 de abril, DOMINGO	10,14,17,22,24,27 de abril	27 de abril, SABADO

- Ver cambios de días el 22 y 27
- **COMIDA DE HERMANDAD:** : 27 de abril, SABADO

CAMPEONATO FINAL COPA MURCIA

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
EL ALGAR	JUEVES-DOMINGOS	9 de mayo, JUEVES	12,16,19,23,26,30 de mayo y 2 de junio	2 de junio, DOMINGO

CENA DE HERMANDAD 31 de mayo, viernes

CAMPEONATOS REGIONAL JUVENIL

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
TORREAGÜERA	LUNES-VIERNES	6 de mayo, lunes	6,10,13,17,20,24,y 27 de mayo	27 de mayo, LUNES

CENA DE HERMANDAD: 31 DE MAYO, VIERNES *entrega de premios de este campeonato.*

CAMPEONATOS ESPAÑA – COPA S.M. EL REY

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
Agramón-Hellín (Albacete)	MARTES-SABADOS	14 de mayo, MARTES	14,18,21,25,28 de mayo y 1,4 y 8 de junio	8 de junio, SABADO

- **COMIDA DE HERMANDAD:** : 8 de junio, SABADO

CAMPEONATOS ESPAÑA JUVENIL

SOCIEDAD	DIAS	FECHA ACOPLAMIENTO	SUeltas	ULTIMA SUELTA
Pontón-Requena (Valencia)		29 de junio, SABADO	1,3,5,7,9, y 11 de julio	12 de julio, VIERNES

CAMPEONATO REGIONAL PALOMOS RAZA

SOCIEDAD	FECHA
CARTAGENA	Del 4 al 10 de febrero de 2019-

CAMPEONATO ESPAÑA PALOMOS RAZA

SOCIEDAD	FECHA
Huércal-Overa (Almería).	Del 25 de febrero al 10 de marzo de 2019.

ENTREGA DOCUMENTACION CAMPEONATOS

En la reunión anual de sociedades organizadoras de comarcales, procederemos a entregarle la siguiente documentación:

- 1- ENTREGAR la HOJA de AUTORIZACIÓN DE COMARCAL, que **debe presentarse con 10 días antes del comienzo del acoplamiento** del comarcal en la Federación. Cumpliméntela en su totalidad, fechas, árbitros, ingresos y gastos, etc. Esta hoja debe ir cumplimentada en su totalidad con todos los ingresos y gastos, árbitros y fechas del campeonato. Si vas a hacer más de un comarcal, debes recoger una por cada uno.
- 2- También le adjuntamos un **cartel con sus datos para que lo cumplimente y lo exponga en el tablón de la sociedad para que todos los interesados conozcan los ingresos y gastos del campeonato**. Es obligatorio colocarlo **10 días antes** del comienzo del campeonato.
- 3- Cuando se **entregue** la hoja de Autorización del Comarcal en la Federación DEBIDAMENTE cumplimentada se procederá a la entrega del:
 - ACTA DE INICIO. Deberá entregársela al árbitro
 - 100 TARJETAS DEL CAMPEONATO. Deberá entregarlas a los participantes antes del acoplamiento, para que se presenten al mismo, con las tarjetas cumplimentadas y pintadas.
Si alguna de estas tarjetas se deteriora o se es necesario sustituirla, deberá entregarla en la Federación.

Las tarjetas del comarcal expuestas en la "pizarra", deben ser obligatoriamente las entregadas y selladas por la Federación. Está terminantemente PROHIBIDO poner otras tarjetas.

Los árbitros no permitirán que se sustituya estas tarjetas, si alguna de estas tarjetas "selladas" se deteriora o es necesario sustituirla, deberá entregarla o indicarlo en la Federación que le entregará otra debidamente sellada.

 - CARTA de pago para el ABONO DEL CAMPEONATO.
 - CARTEL de las PALOMAS DEL CAMPEONATO Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. Deberá exponerlo en el tablón de la sociedad.
 - DECLARACION DE PALOMOS RETIRADOS
- 4 - El **abono del comarcal**, deberá efectuarlo antes del inicio de la 2ª prueba puntuable y entregar copia del mismo en la Federación. Cuando hay entregado el justificante, le entregaremos las:
 - TARJETAS CLASIFICATORIAS de CAMPEONATO (INTERCOMARCALES Y SEMIFINALES) y demás documentación.
 - SOBRES que debe entregar al árbitro con las tarjetas para que entregue toda la documentación al finalizar el campeonato

5 LEA DETENIDAMENTE ESTAS INDICACIONES Y LAS NORMAS INDICADAS 6 EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA.

ACOPLAMIENTOS.

- 1 **Las Sociedades** (Presidentes) entregarán a los participantes la tarjeta del campeonato con varios días de antelación al acoplamiento, para que estos puedan presentarla a los árbitros el día del acoplamiento.
 - 2 Las **sociedades** habilitarán una mesa con "colores" para que los participantes puedan pintar y cumplimentar las tarjetas y deberán **poner 2 personas** de ayuda a los participantes que puedan tener algún problema en la cumplimentación de las tarjetas y como apoyo a los árbitros.
 - 3 **Los participantes** deberán **cumplimentar** en su totalidad las tarjetas y **presentar físicamente** la licencia o carnet de peña y la chapa de la anilla del palomo participante, todo al mismo tiempo, así como **pintar** sus marcas, entregándolo todo a los árbitros junto con el palomo.
 - 4 Para participar en la competición se deberá estar en poder (físicamente) de la licencia federativa o del carnet de peña con 10 días de antelación al comienzo del Campeonato.
 - 5 **Los árbitros** y los deportistas iniciarán la presentación de palomos **2 horas** antes de la hora establecida para la suelta de acoplamiento.
 - 6 Los acoplamientos y presentación de los palomos se harán el mismo día.
Excepcionalmente se podrá fijar otro día anterior para la presentación de palomos, pero siendo obligatorio hacer el día del acoplamiento, otra presentación de los palomos para los que pudieran faltar.
 - 7 El acoplamiento es obligatorio realizarlo en todos los campeonatos oficiales.
Cuando por motivos climatológicos, deba ser suspendido el acoplamiento, deberá repetirse este, salvo que los árbitros del campeonato, según su criterio, no consideren oportuno repetirlo y por tanto no será necesario hacerlo.
El acoplamiento cuando se repita se recomienda hacerlo antes del día fijado para la primera suelta, siempre que sea posible, evitando empezar ya con una suelta de retraso.
 - 8 Cuando en un acoplamiento, una vez presentados los palomos, no alcance el mínimo de 70 palomos fijados. Será suspendido, siendo obligatorio repetir la presentación de palomos, para comprobar si se alcanza el mínimo indicado, por lo que se fijará otro día para la celebración del acoplamiento, debiendo ser repetido obligatoriamente la prueba de acoplamiento.
Cuando este inscrito y presentados el mínimo de palomos establecido, se celebrará el acoplamiento y se fijaran los días de las sueltas. Se recomienda hacerlo antes del día fijado para la primera suelta, siempre que sea posible, así no se perderá una suelta
- Los árbitros deberán:**
- 9 La **licencia o carnet de peña** y la **chapa de propiedad** hay que **verlas** y tomar o comprobar si ya está escrito en la tarjeta el número y nombre de la misma.
 - 10 Hay que poner en el acta de inicio y en las tarjetas el **nombre completo** que aparece en la licencia o en el carnet de peña (no poner apodos, etc.), así como todos los datos del palomo.
 - 11 Revisar el palomo y **comprobar el número de anilla** y su estado, así como examinarlo para ver esta en **condiciones para el vuelo**.
 - 12 Cuando **se cambie un palomo**, siempre debe **ser del mismo propietario** y hay que **ponerle un nombre distinto** para que no queden dudas de que se ha cambiado. Hay que indicar el nº de tarjeta y el número de anilla y pluma en las incidencias del acta de la suelta.
 - 13 El palomo **no puede cambiar de propietario una vez iniciado el campeonato**, aunque sea un cambio (Es decir, no puede meterse otro palomo a nombre de otro participante).
 - 14 SOLO se puede hacer cambios de palomos del mismo propietario **hasta la 3ª suelta inclusive**.
 - 15 El palomo que se cambia no puede llevar nunca el **MISMO NOMBRE**.
 - 16 Indique **claramente las modificaciones** de puntos de las sueltas, indicando el número de la suelta que procede.
 - 17 En las **actas de puntuación los árbitros**, cuando un palomo no salga a la suelta, deben figurar en el acta de puntuación con raya ("—"), si no conoce el motivo o escribir uno de los motivos siguientes: ENFERMO (E) ;

PERDIDO (P) ; MUERTO (M) ; DESCALIFICADO (D) ; MACHEO (CH) ; SIN JUSTIFICAR (---) , y los que salgan y no puntúen con 0 (cero). **Poner especial atención a esto.**

- 18 El árbitro **comprobará que la CLASIFICACION FINAL (junto con la puntuación paralela para el desempate)** que figura en INTERNET es correcta en todos los palomos. Tiene la obligación de comunicar las variaciones que detecte.
- 19 **PRESENTAR** cumplimentada la **DECLARACION** de palomos retirados.

PALOMAS

- 20 Las palomas de todos los campeonatos **oficiales o no oficiales deberán estar inscritas en el Registro Oficial** de Palomas de la Federación y se asignarán a los mismos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Competición.
Debe indicar el Nº CARNET de los PREPARADORES que van a facilitar las PALOMAS de las sueltas e indicarlo en su apartado.
Los impresos que no lleven el número de CARNET serán devueltos. SOLICITELES el IMPRESO OFICIAL para la entrega de las palomas, donde deberá ir reflejando el "Nº de ID" de cada una de las palomas TITULARES y RESERVAS sin excepción

- 21 Las palomas de los campeonatos comarcales, **serán elegidas por la sociedad organizadora**, con el único requisito de estar **inscritas en el Registro Oficial** de palomas de la Federación 5 días antes del inicio del acoplamiento, y podrán ser de un solo preparador o mas y además pueden ser de la propia sociedad, cuando esta este inscrita como preparador.
- 22 Las palomas de los **campeonatos Intercomarcal y semifinal**, Campeonato Regional y Final de la Copa Murcia **serán elegidas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Competición o en las normas de la planificación.**

SUeltas

- 23 Los árbitros **deberán "cantar" obligatoriamente la suelta** antes de que esta finalice, para conocimiento del desarrollo de la suelta de todos los participantes. Unos 10 minutos antes procederán a hacerlo por el walki.
- 24 Todas las Sociedades deberán realizar siempre sus sueltas de competición oficial ó no oficial en los días que tienen asignados.
- 25 **Para cambiar los 2 días de competición oficial que tiene asignados**, deberá presentar siempre, escrito dirigido a la Federación, con el conforme, firmas y sellos, de todas las Sociedades limítrofes, sin ningún tipo de excepción y en el mismo se deberá justificar el motivo del cambio de días, al objeto de poder valorar la circunstancia alegada por la cual se ha solicitado dicho cambio.
- 26 Ninguna Sociedad podrá solicitar realizar otras sueltas en días que puedan entorpecer a las de otra sociedad limítrofes.

ACTAS

- 27 Las actas de inicio y de puntuación de las sueltas, deben quedar **entregadas en la Federación el mismo día de la suelta.**
En las puntuaciones finales se observa muchas diferencias con los puntos entregados en las actas con las puntuaciones finales.
A partir de ahora se citará al arbitro la Federación para que lo depure allí, así que se recomienda consulten en la WEB las clasificaciones para proceder a la subsanación, evitando así tener que ir a la Federación a solucionarlo

Puntuación Paralela.

- 28 Cada palomo obtendrá la puntuación paralela que le corresponda según el puesto que haya ocupado en la clasificación final y en caso de empate a puntos, se sacara la media de todos los empatados y se le asignara la misma puntuación a cada uno de ellos. Esta puntuación servirá para el desempate en los intercomarcales y semifinales.

RETIRADAS DE PALOMOS y OTROS.

- 29 Cumplimentar la **hoja de palomos retirados** que se adjunta con la documentación de los campeonatos.
Se ha observado que no se indican en el impreso correspondiente los palomos retirados en los campeonatos. ROGAMOS A los ARBITROS, SEAN EXTRACTOS EN ESTO, PARA QUE HAYA EQUILIBRIO EN ESTE ASPECTO EN TODOS LOS CAMPEONATOS.

Recuerden que deben presentar la declaración de palomos retirados.

- 30 Los árbitros **al inicio de la última prueba**, deberán comunicar a los participantes, que los palomos que no puntúen y no sean cogidos al finalizar la suelta por los árbitros, deberán ser mostrados a los mismos al finalizar la suelta tal como establece el Reglamento de Competición y así lo indicarán por el walki a los participantes al comienzo de esta suelta. Los palomos que no puntúen y no sean controlados por los árbitros deberán figurar como retirados.
- 31 Los árbitros están obligados a **aplicar y llevar a cabo el régimen disciplinado** establecido en el Reglamento de Competición y por tanto no pueden negarse, indicando en las incidencias de las actas, todos aquellos actos que entiendan deben ser motivo de reflejarlos.
- 32 Durante la suelta, **cualquier acto disciplinario, deberá** ser sancionado por los árbitros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Competición en materia disciplinario de los árbitros.

LICENCIAS y PEÑAS.

- 33 El plazo para la renovación de las licencias de sociedad, carnet de peñas, árbitros y preparadores sin recargo es el 30 de noviembre.

PALOMOS REANILLADOS.

Los palomos reanillados, (con anilla R-xxxxx) que no lleven estampados en sus alas el sello de **REANILLAJE**, no podrán participar en ningún tipo de competición, debiendo ser entregados en la Federación. **Los árbitros deberán comprobar esto.**

Presten especial atención a las instrucciones, especialmente a los entorpecimientos de las sueltas de las competiciones oficiales, comunicándolos a todos los socios con 10 días de antelación a la celebración.

Gracias por vuestra colaboración en el buen desarrollo de los campeonatos.

Murcia, 8 de noviembre de 2018.

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA